



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2024, de fecha 05 de Febrero del 2024, el Oficio N° 000474-2023-SUNAT/7Q0010, de fecha 29 de diciembre de 2023, el jefe de Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios – SUNAT, remite la Resolución de Sección N° 000035-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 29 de diciembre de 2023, que Rectifica la Resolución de Sección N° 000033-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 20 de diciembre de 2023, que Aprueba la Adjudicación de mercancías a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y el Informe Legal N° 088-2024-MPU-GM-OAL, de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; asimismo, en el numeral 7 del artículo 56°, establece que, son bienes de las municipalidades, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de mercancías adjudicadas por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, valorizada en la

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de febrero del 2024.

suma de S/. 13.834,12 (Trece mil ochocientos treinta y cuatro con doce /100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, conforme al siguiente detalle.

orden	Acta recepción SIA	Acta de Incautación	Cantidad salida	Unidad de medida	Código artículo	Descripción	Monto US\$	Peso (Kg)	Estado físico	Base legal
1	280102022-000180	280-0300-2022-000086	1.00	U	0000000374792	MOTOR FUERA DE BORDA CON REF. YAMAHA, MODELO F150FETX, SERIE MOTOR 6BM-1013592	8,489.65	300.00	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
2	280102022-000292	280-0300-2022-000108	1.00	U	0000000428781	MOTOBOMBA DE GASOLINA CON INSCRIPCIÓN JAFID 6.5 50ZB26-4Q DE MODELO 168F-2 LA168F - 2013444 Y CON ACCESORIOS.	100.62	24.00	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
3	280102022-000292	280-0300-2022-000108	1.00	U	0000000428796	MOTOSIERRA DE COLOR ANARANJADO CON INSCRIPCIÓN CRAFTOP 2.3 W NT5800 SERIAL # 00210741762, TIENE 01 CADENA, 01 FRASCO BLANCO VACÍO Y ACCESORIOS.	68.63	8.00	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
4	280102023-000016	280-0300-2023-000007	70.00	U	0000000461510	POLOS CON CUELLO REDONDO CON REFERENCIA LACOSTE, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	1,794.10	17.50	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
5	280102023-000062	280-0300-2023-000042	63.00	U	0000000470643	POLO DEPORTIVO CON REF. ADIDAS DEL SAO PAULO F.C, DIFERENTES TALLAS	1,094.94	12.64	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
6	280102023-000062	280-0300-2023-000042	48.00	U	0000000470644	POLO DEPORTIVO CON REF. ADIDAS DEL REAL MADRID, DIFERENTES TALLAS	834.24	10.16	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
7	280102023-000062	280-0300-2023-000042	33.00	U	0000000470645	POLO DEPORTIVO CON REF. ADIDAS DEL PAIS ARGENTINA, DIFERENTES TALLAS	573.54	6.13	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
8	280102023-000062	280-0300-2023-000042	48.00	U	0000000470646	POLO DEPORTIVO CON REF. KAPPA, DIFERENTES TALLAS	878.40	9.67	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
TOTAL							13,834.12	388.10		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodora Quintana de Vargas
AICALDE(e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CONTAMANA

Abog. LUCITA MILI SALLDANA ICOMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."